

UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Con personería Gremial y Jurídica Nº 110

ESCALA SALARIAL CCT 389/04 (F.E.H.G.R.A.) PERIODO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2018

ESCALA SALARIAL PARA BAR, RESTAURANTES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y DE AGENCIAS HÍPICAS.

SUELDOS BASICOS Y * ACUERDO SALARIAL 2018 SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO

CATEGORÍAS	SALARIOS POR REUNIÓN
CATEGORÍA 1	
JEFE DE BRIGADA, MAITRE PRINCIPAL	\$ 2.140
	y =.= .0
	\$ 321 *
	•
CATEGORÍA 2	
JEFE DE PARTIDA, MAITRE, MOZO DE SALÓN Y BARMAN	\$ 1.663
	\$ 249 *
CATEGORÍA 3	
COMIS DE COCINA, CAFETERO, VENDEDOR, COMIS DE SUITE, CAJERO, ADICIONISTA.	\$ 1.577
	\$ 237 *
,	
CATEGORÍA 4	
COMIS DE SALON, PORTERO, MOZO DE	\$ 1.493
MOSTRADOR, COCKTELERO	
	\$ 224 *
,	
CATEGORÍA 5	Ι.
,	\$ 1.419
TAREA UNICA / MIXTAS, AYUDANTE DE COCINA,	
GAMBUCERO Y CAFETERO	\$ 213 *
047500p(4.6	
CATEGORÍA 6	ć 4 22C
MONTAPLATOS DE COCINA, MOZO DE	\$ 1.326
MOSTRADOR, HELADERO, GOLOCINERO,	ć 400 *
OBRERO ESPECIALIZADO EN OFICIO	\$ 199 *
CATEGORÍA 7	
PEONES DE COCINA Y PEONES GENERALES,	\$ 1.249
SERENOS, LANCEROS, PLATINEROS Y	7 1.47
LAVACOPAS	\$ 187 *
LAVACOLAS	3 10/°

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BASICO

ART.11.3 - VARIA EL % POR AÑO SEGUN ANTIGÜEDAD • ART. 11.4 - 10% POR ALIMENTACION ART.11.5 - 10% POR ASISTENCIA PERFECTA • ART. 11.6 - 12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO 6 % PLUS (SOLO PARA TODAS LAS EMPRESAS DE ZONA NORTE) EXPEDIENTE № 1129253/05 M T S S

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

FABIÁN AGÜERO - SECRETARIO GENERAL

SECCIONAL ZONA NORTE